



Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 2471-OC

Señor (es) : FERNANDEZ RAMOS GUILLERMO  
Dirección : SANTA ROSA 210 Rut : 7.220.319-4 Providencia, 11/10/2018  
Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)  
Código Presupuestario : 5152906001 Cargo Prog : 4001001 SALUD  
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS  
Fecha de creación : 11/10/2018 -- Fecha de despacho : 16/10/2018 N° Pedido 1531 N° Solicitud: 72 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. CARLOS ESPINOZA Teléfono: 227067000  
Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

| CANTIDAD   | DESCRIPCION                     | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL       |
|--|---------------------------------|---------------|----------------|
| 1  | DISCO DURO WD MY NUBE HOME 6 TB | 210.000,00    | 210.000        |
| <p>Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS .-</p> <p>Observación: ART. COMP. RESPALDO DE SALUD "G" PEDIDO 1531 OC 2471</p> <p>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p> |                                 | NETO          | 210.000        |
| V°B° Dirección   |                                 | DESCUENTO     |                |
|  |                                 | NETO FINAL    | 210.000        |
|  |                                 | I.V.A         | 39.900         |
|  |                                 | <b>TOTAL</b>  | <b>249.900</b> |



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.